

BAQUEDANO, 27 AGO 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2012

VISTOS:

1. Contrato de prestación de servicios de fecha 11 de Octubre del año 2012 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Sally Metzdorf Ocaranza R.U.T [REDACTED] para prestar servicios de Entrevistas Evaluadora PAR a Profesores sometidos al Proceso de evaluación docente del año escolar 2012 de las Escuela G-101 Caracoles y escuela G-130 "Estacion Baquedano.
2. La necesidad de contratar un profesional para Entrevistas Evaluadora PAR a Profesores sometidos al Proceso de evaluación docente del año escolar 2012 de las Escuela G-101 Caracoles y escuela G-130 "Estación Baquedano".
3. Ley 19.961.- "Sobre Evaluación Docente"
4. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
5. Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Docentes de las Escuelas de la Comuna de Sierra Gorda, cada año se tienen que someter un proceso de evaluación, el cual es solicitado por el ministerio de Educacion.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Sally Metzdorf Ocaranza R.U.T [REDACTED] de fecha 11 de Octubre del año 2012, por el periodo comprendido entre el día 12 de Octubre del año 2012 hasta el día 13 de Octubre del año 2012, para prestar servicio de Entrevistadora evaluadora PAR A Profesores sometidos al Proceso de Evaluacion docente año 2012 de las escuelas G-130 "Estación Baquedano" y G-101 "Caracoles" del Área Traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto total de \$ 244.800 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos Pesos), retención Incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Traspasada de Educación 22.11.999.001 "Otros" (Educación).
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. REGÍSTRESE el presente decreto en la Oficina de Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control